

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

23142 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Empresarial Nacional de la Industria Técnica del Evento Cultural", en siglas ANITEC, con número de depósito 99005730 (antiguo número de depósito 9171).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don David Espiau Cremalle mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2017/000482.

Dicha asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 1, número nacional 598338, con fecha de constitución 28 de marzo de 2011.

En el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2016 se acordó la adaptación de la naturaleza jurídica de la asociación a la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y su registro en la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y Sindicales. Se aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 1, 3, 5 y 29, así como el nombre de la asociación que pasa de ser "Asociación Nacional de la Industria Técnica del Evento Cultural" a la reseñada en el encabezamiento. El acta está suscrita por don Francisco Javier Sánchez del Solar como Secretario con el visto bueno del Presidente don Carlos García Izquierdo.

Los Estatutos recogen en su artículo 1 la regulación por la Ley 19/1977, de 1 de abril, en su artículo 3 se señala que el ámbito de actuación es el estado español, estando fijado en ese mismo artículo el domicilio en el Paseo Gran Vía, 28, 7.º A, C.P. 50005 de Zaragoza, y en el artículo 3 el ámbito funcional.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 17 de marzo de 2017.- El Director General.-P.D. (ORDEN ESS/619/2012, de 22 de marzo) El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A170026548-1